



SOLICITUD DE COTIZACIÓN (SDC) (Servicios)

Dirigido a Personas Morales, Empresas	FECHA: 13 de julio de 2015
	REFERENCIA: SDC-100-2015

Estimado señor/Estimada señora:

Nos es grato dirigirnos a usted a fin de solicitarle la presentación de una cotización para los **Servicios de consultoría para la identificación y evaluación de los riesgos e impactos derivados de la implementación de actividades en el marco de la Estrategia Nacional REDD+ y la Iniciativa de Reducción de Emisiones en México**, tal como se detalla en el Anexo 1 de esta Solicitud de Cotización (SDC). En la preparación de su cotización se solicita utilice y rellene el formulario adjunto como Anexo 2.

Su cotización deberá ser presentada **debidamente firmada** en formato electrónico (PDF, etc.) a más tardar **el 24 de julio de 2015** al correo electrónico rm@undp.org con copia para licitaciones@undp.org con el título tanto en el correo como en la propuesta: **SDC-100-2015**. También puede entregar la documentación en sobre cerrado, en horario de **9 am a 17 horas** a la dirección que se indica a continuación:

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)
Montes Urales 440, Lomas de Chapultepec, C.P. 11000, México, D.F.
Area de Registro. Primer Piso

Cualquier duda respecto a la presente convocatoria deberá enviarse a los correos electrónicos señalados a más tardar **el 17 de julio de 2015**. Las respuestas o modificaciones, se publicarán en la página Web del PNUD a más tardar **el 20 de julio de 2015**.

Las cotizaciones presentadas por correo electrónico estarán limitadas a un máximo de 9 MB, en ficheros libres de virus y en un número de envíos no superior a tres correos. Los ficheros estarán libres de cualquier tipo de virus o archivo dañado; si no es así, serán rechazados.

Será su responsabilidad asegurarse de que su cotización llega a la dirección antes mencionada en o antes de la fecha límite. Las cotizaciones que se reciban en el PNUD después del plazo indicado, por

cualquier razón, no se tomarán en consideración a efectos de evaluación. Si usted envía su cotización por correo electrónico, le rogamos se asegure de que está firmada y en formato pdf y libre de cualquier virus o archivo dañado.

Le rogamos tome nota de los siguientes requisitos y condiciones relativos al suministro de los servicios antes citados.

Condiciones de entrega	Referirse al Anexo 1. Términos de referencia
Fecha y hora de entrega más tardías (si el momento de la entrega excede a éstas, la cotización podrá ser rechazada por el PNUD)	<i>A más tardar el 24 de julio de 2015.</i>
Moneda preferente de cotización ¹	Moneda local: <i>Pesos Mexicanos</i>
IVA sobre el precio cotizado ²	Deberá incluir el IVA y otros impuestos indirectos aplicables
Servicio posventa requerido	Referirse al Anexo 1. Términos de Referencia
Fecha límite de presentación de la cotización	A más tardar a las 23:59 horas del 24 de julio de 2015.
Toda la documentación, incluidos catálogos, instrucciones y manuales operativos estará escrita en el siguiente idioma:	Español
Documentos que deberán presentarse	<ul style="list-style-type: none"> - Propuesta Técnica - Propuesta Económica (Anexo II) - CV institucional y del personal a cargo de ejecutar los servicios.
Periodo de validez de la cotización, a partir de la fecha de presentación	90 días

¹ Los proveedores locales deberán cumplir con todos los requisitos relativos a la utilización de otras monedas. La conversión de otra moneda en la moneda preferente de cotización del PNUD, si la oferta se hace en otra moneda, se basará en el tipo de cambio operativo de las Naciones Unidas establecido en el momento de la emisión por el PNUD de la orden de compra.

² Los precios de los bienes estarán en consonancia con los Incoterms que se indican en la SdC. Asimismo, la exención del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) varía de país a país, por lo que se ruega verifiquen cuál es el régimen aplicable a la oficina de país del PNUD que solicita el servicio.

	En circunstancias excepcionales, el PNUD podrá pedir al proveedor que amplíe la vigencia de la cotización más allá del plazo inicialmente indicado en esta SdC. El Proveedor confirmará entonces la ampliación por escrito, sin modificación alguna de los precios cotizados.
Cotizaciones parciales	No permitidas
Condiciones de pago ³	Referirse al Anexo 1. Terminos de Referencia
Indemnización fijada convencionalmente	N/A
Criterios de evaluación	Referirse al Anexo 1. Términos de Referencia.
El PNUD adjudicará el contrato a:	Un suministrador y sólo uno
Tipo de contrato que deberá firmarse	Contrato Institucional (ICP)
Condiciones especiales del contrato	N/A
Condiciones para la liberación del pago	Referirse al Anexo 1. Términos de Referencia.
Anexos a esta SdC ⁴	<p>Términos de Referencia (Anexo I) Presentación de oferta económica (Anexo II) Términos y Condiciones Generales / Condiciones Especiales (Anexo III).</p> <p>La no aceptación de los Términos y Condiciones Generales será motivo de descalificación de este proceso de adquisición.</p>

³ El PNUD prefiere no desembolsar ningún adelanto a la firma del contrato. Si proveedor requiere estrictamente un pago por adelantado, se limitará a un máximo del 20% del precio total citado. Para cualquier porcentaje más alto, o pago por adelantado de 30.000 dólares EE.UU. o más, el PNUD exigirá al proveedor que presente una garantía bancaria o un cheque bancario a nombre de PNUD, por la misma cantidad que el importe anticipado por el PNUD al proveedor.

⁴ Cuando la información esté disponible en la Red, bastará con facilitar el enlace (URL) correspondiente.

<p>Persona de contacto para todo tipo de información (Preguntas por escrito únicamente)⁵</p>	<p><i>Recursos Materiales</i> rm@undp.org <i>Licitaciones</i> licitaciones@undp.org</p> <p>Cualquier retraso en la respuesta del PNUD no podrá ser esgrimido como motivo para ampliar el plazo de presentación, a menos que el PNUD decida que estima necesaria dicha ampliación y comunique un nuevo plazo límite a los solicitantes.</p>
---	---

Se revisarán los bienes ofrecidos basándose en su integridad y en la conformidad de la cotización con las especificaciones mínimas descritas supra y cualquier otro anexo que facilite detalles de los requisitos del PNUD.

Será seleccionada la cotización que cumpla con todas las especificaciones y requisitos y ofrezca el precio más bajo, así como con todos los restantes criterios de evaluación indicados. Cualquier oferta que no cumpla con los requisitos será rechazada.

En caso de discrepancia entre el precio unitario y el precio total (que se obtiene al multiplicar el precio unitario por la cantidad), el PNUD procederá a un nuevo cálculo, y el precio unitario prevalecerá y el precio total será corregido. Si el proveedor no aceptara el precio final sobre la base del nuevo cálculo del PNUD y su corrección de los errores, su oferta será rechazada.

Una vez que el PNUD haya identificado la oferta de precio más baja, el PNUD se reserva el derecho de adjudicar el contrato basándose únicamente en los precios de los bienes, cuando el costo de transporte (flete y seguro) resulte ser mayor que el propio costo estimado por el PNUD con su propio transportista y proveedor de seguros.

En ningún momento de la vigencia de la cotización aceptará el PNUD una variación de precios debida a aumentos, inflación, fluctuación de los tipos de cambio o cualquier otro factor de mercado, una vez haya recibido la oferta. En el momento de la adjudicación del Contrato u Orden de Compra, el PNUD se reserva el derecho de modificar (aumentar o disminuir) la cantidad de servicios y/o bienes, hasta un máximo del veinticinco por ciento (25%) de la oferta total, sin ningún cambio en el precio unitario o en los términos y condiciones.

Toda orden de compra resultante de esta SdC estará sujeta a los Términos y Condiciones Generales que se adjuntan a la presente. El mero acto de presentación de una oferta implica que el vendedor acepta sin cuestionamiento alguno los Términos y Condiciones Generales del PNUD que se adjuntan como Anexo 3.

El PNUD no está obligado a aceptar ninguna oferta, ni a adjudicar ningún contrato u orden de compra,

⁵ La persona de contacto y la dirección de la misma serán designadas oficialmente por el PNUD. En caso de dirigir una solicitud de información a otra persona o personas, o dirección o direcciones, aún cuando ésta/s forme/n parte del personal del PNUD, el PNUD no tendrá obligación de responder a dicha solicitud ni de confirmar su recepción.

ni se hace responsable por cualquier costo relacionado con la preparación y presentación de un presupuesto por parte de un suministrador, con independencia del resultado o la forma de llevar a cabo el proceso de selección.

Sírvase tener en cuenta que el procedimiento establecido por el PNUD para la recepción de reclamos de sus proveedores tiene por objeto ofrecer una oportunidad de apelación a las personas o empresas a las que no se haya adjudicado una orden de compra o un contrato en un proceso de contratación competitivo. En caso de que usted considere que no ha sido tratado(a) con equidad, puede encontrar información detallada sobre los procedimientos de reclamo por parte de los proveedores en el siguiente enlace:
<http://www.undp.org/content/undp/en/home/operations/procurement/protestandsanctions/>

El PNUD insta a todos los potenciales proveedores de servicios a evitar y prevenir los conflictos de intereses, informando al PNUD si ellos o cualquiera de sus afiliados o miembros de su personal han participado en la preparación de los requisitos, el diseño, las especificaciones, los presupuestos o cualquier otra información utilizada en esta SdC.

El PNUD practica una política de tolerancia cero ante el fraude y otras prácticas prohibidas, y está resuelto a identificar y abordar todos los actos y prácticas de este tipo contra el PNUD o contra terceros implicados en las actividades de PNUD. Asimismo, espera que sus proveedores se adhieran al Código de Conducta de los Contratistas de las Naciones Unidas, que se puede consultar en el siguiente enlace:
http://www.un.org/depts/ptd/pdf/conduct_spanish.pdf.

Le agradecemos su atención y quedamos a la espera de recibir su cotización.

Atentamente le saluda,

Recursos Materiales.

Términos de Referencia (TORS)

Empresas.

Fecha: Julio 2015

Descripción de la Consultoría: Servicios de consultoría para la identificación y evaluación de los riesgos e impactos derivados de la implementación de actividades en el marco de la Estrategia Nacional REDD+ y la Iniciativa de Reducción de Emisiones en México.

Duración estimada del Contrato: meses

Fecha de inicio: Agosto 2015 **Fecha de Término:** Noviembre 2015

Número y Título del Proyecto: 00079208 “Fortalecimiento del proceso de preparación para REDD+ en México y fomento a la Cooperación Sur-Sur”

Objetivo: Desarrollar una evaluación que permita identificar los riesgos e impactos derivados de la implementación de actividades en el marco de la Estrategia Nacional REDD+ y la Iniciativa de Reducción de Emisiones en México. A partir de la evaluación se deberán identificar principios, lineamientos y procedimientos que deberán adoptarse para garantizar que las actividades implementadas atiendan salvaguardas ambientales y sociales aplicables.

Nombre del Supervisor de los Productos/Servicios: Director de Promoción Comercial, Gerente de Información Forestal y Coordinador del Proyecto

Descripción de Viajes: (número de viajes, destino, fechas) o N/A: N/A

Lugar de trabajo: México

Forma de Pagos: 4 pagos contra entrega y aceptación de productos.

Aprobación de registros: En cada entrega el proyecto revisará la completitud de la información y su consistencia tanto del plan de trabajo como del reporte final.

Dedicación: No exclusiva

1. ANTECEDENTES

El 27 de mayo del 2010, los gobiernos de Noruega y México firmaron, a través de sus respectivos Ministerios de Medio Ambiente, un Memorandum de Entendimiento (MoE) sobre la Cooperación en el campo del Ambiente, Bosques y Cambio Climático. El MoE incluye áreas específicas de cooperación con relevancia a la implementación de estrategias y políticas para la reducción de emisiones por deforestación y degradación forestal, así como el papel de la conservación, manejo sostenible de los bosques y mejora de los acervos de carbono forestal (REDD+).

El acuerdo de cooperación especifica tres líneas de acción: i) La mejora, el diseño y la implementación de un sistema de Medición, Reporte y Verificación como parte de REDD+ y del régimen climático post

Kioto (post-2012); ii) Promover a México como centro de cooperación Sur-Sur para fomentar el intercambio de experiencias y capacidades en sistemas de MRV y lecciones aprendidas sobre implementación del mecanismo REDD+, y iii) caracterizar incentivos locales: investigaciones sobre opciones de financiamiento para REDD+ a partir de las experiencias y estudios de caso en México.

En el marco de la tercera línea de acción de este acuerdo de cooperación es que se está apoyando a la Comisión Nacional Forestal en el desarrollo de la Iniciativa de Reducción de Emisiones (IRE) que se presentará ante el Fondo de Carbono del Fondo Cooperativo para el Carbono de los Bosques (FCPF, por sus siglas en inglés) como la propuesta nacional para lograr la reducción en las emisiones del sector forestal, al tiempo que se pilotea el modelo de intervención y el esquema de pago por resultados para REDD+.

Reconociendo que la Estrategia Nacional para REDD+ (ENAREDD+) en México promueve el manejo integral de los bosques⁶ como el enfoque para REDD+ y que la IRE busca proveer incentivos para reducir las emisiones y proteger los bosques, conservar la biodiversidad y mejorar los medios de vida de poblaciones indígenas y comunidades locales dependientes de los bosques, es de suma importancia evaluar los potenciales riesgos e impactos que presentaría el modelo de gestión territorial.

Debido a que en el diseño y la ejecución de la IRE, es necesario especificar con claridad el modo en que se abordan los factores causantes de la deforestación y la degradación forestal, así como las medidas para reducir los riesgos e impactos que pudieran derivar de su implementación, es necesario contar con una evaluación que permita identificar los riesgos e impactos derivados del desarrollo de actividades en el marco de la Estrategia Nacional REDD+ y la Iniciativa de Reducción de Emisiones en México. A partir de la evaluación se deberán identificar las medidas, lineamientos, procedimientos, principios y directrices que la CONAFOR deberá adoptar para garantizar que las actividades implementadas atiendan salvaguardas ambientales y sociales aplicables.

Los presentes TDRs solicitan los servicios de consultoría para realizar el análisis y otras actividades necesarias para identificar los posibles riesgos y beneficios asociados a la implementación de REDD+ y de la IRE, a través de un proceso participativo.

ALCANCES DE ESTA CONSULTORIA

Esta consultoría se visualiza con trabajo de gabinete dado que México ya cuenta con Evaluaciones Sociales y Ambientales realizadas en el marco de proyectos financiados por el Banco Mundial (por ejemplo el Proyecto de Bosques y Cambio Climático y el de Cuencas Costeras en Ambientes Cambiantes) que pueden ser tomadas como base. Sin embargo, es necesario considerar que dado que el enfoque de REDD+ considera la alineación de políticas y programas (algunos de éstos fuera del sector forestal), es necesario contemplar un alcance más amplio que en proyectos realizados anteriormente.

⁶ Éste modelo cuenta con el respaldo de más de diez años de experiencias exitosas en torno al manejo forestal sustentable a nivel comunitario a través de instrumentos de política pública, particularmente aquellos ligados a la política forestal, las reformas institucionales y la construcción de capacidades comunitarias. En la última década, México ha dado pasos significativos como el establecimiento de una institución especializada (CONAFOR), la descentralización de la administración forestal a nivel del Estado, la promoción del manejo forestal comunitario y la ambiciosa reforestación y restauración de paisajes forestales, mismos que están dando resultados tangibles en términos de conservación forestal.

El enfoque prioritario es conocer los posibles riesgos y beneficios asociados a la implementación de REDD+ y de la IRE⁷. En relación a los riesgos, será necesario identificar de manera clara las medidas necesarias para su prevención, mitigación o compensación. Para identificar los riesgos, será necesario desarrollar una metodología que contemple la participación de diversos actores clave en la identificación de riesgos, partiendo de insumos actualmente existentes. Asimismo, el trabajo deberá ser retroalimentado y validado por diversos actores, para lo cual será importante elaborar una propuesta para la validación de los resultados, que deberá de ser incluyente, es decir con participación tanto de hombres como de mujeres y con personas de diferentes edades.

2. PRODUCTOS ESPERADOS, RESPONSABILIDADES Y DESCRIPCION DE ACTIVIDADES

2.1 Las responsabilidades del consultor serán las siguientes:

1	Identificar y evaluar los riesgos e impactos ambientales y sociales que puedan resultar de la implementación de las actividades desarrolladas en el marco de la ENAREDD+ y la IRE. Este trabajo considerará insumos existentes y trabajo de gabinete ⁸ pero también un componente que incluya la participación de actores clave.
2	Proponer los procedimientos de coordinación institucional y medidas operativas para reducir, mitigar o contrarrestar los riesgos e impactos negativos derivados de la implementación de la ENAREDD+ y la IRE.
3	Definir los principios, lineamientos y procedimientos que la CONAFOR deberá adoptar para reducir, mitigar o contrarrestar los riesgos e impactos negativos y potencializar los beneficios derivados de la implementación de la ENAREDD+ y la IRE, de acuerdo con las políticas de salvaguardas del Banco Mundial.
4	Proponer los procedimientos de coordinación institucional y medidas operativas para la implementación de los principios, lineamientos y procedimientos mencionados en el numeral anterior.
5	Incluir una descripción de los mecanismos/sistemas de retroalimentación, atención a quejas, reclamos, acceso a la información y atención ciudadana aplicables durante las actividades desarrolladas en el marco de la ENAREDD+ y la IRE.
6	Retroalimentar el estudio a través de la interacción con actores clave a nivel nacional e incorporar sus observaciones en el producto final entregado.

Las actividades que deberá llevar a cabo y los productos a entregar son los siguientes.

ACTIVIDADES	PRODUCTOS	Pago
Elaborar un Plan de Trabajo que deberá incluir las actividades y productos a ser desarrollados señalando las	Documento en formato digital (WORD, EXCEL, PDF) con el Plan de Trabajo para el desarrollo de la Consultoría. Donde se detalle la metodología a	30% en Mes 1

⁷ Se deberán considerar también los riesgos identificados en el marco del donativo de preparación del FCPF así como las políticas operacionales del Banco Mundial aplicables en el marco de éste.

⁸ Parte de estos insumos serán entregados por la CONAFOR, incluyendo las Evaluaciones Sociales y Ambientales realizadas en el marco de proyectos financiados por el Banco Mundial, así como información relevante sobre REDD+ en México.

fechas de entrega, e identificando actores clave para retroalimentar el proceso.	utilizar para la elaboración de cada uno de los productos así como los cronogramas donde se incluya las fechas de entrega de cada uno de los productos.	
Desarrollar una matriz de identificación y evaluación de riesgos e impactos ambientales y sociales.	Documento en formato digital (WORD, EXCEL, PDF) con matriz de riesgos e impactos ambientales y sociales. Mismos que deberán diferenciarse por el grupo a los que aplique el Marco y por sistema de tenencia de la tierra. ⁹	
Integrar un documento técnico que incluya los principios, lineamientos y procedimientos que deberán seguir las actividades de la ENAREDD+ y la IRE Esta actividad deberá involucrar la amplia participación de la CONAFOR, así como considerar la diversidad de contextos del país, los usos y costumbres, reglas internas, y las atribuciones de otras dependencias.	Documento técnico que incluya los principios, lineamientos y procedimientos que deberán seguir las actividades de la ENAREDD+ y la IRE con el fin de minimizar los riesgos e impactos negativos y potencializar los beneficios tanto sociales y ambientales, de acuerdo con las políticas de salvaguardas del Banco Mundial. Formato del producto: a) Documento en formato digital (WORD, EXCEL, PDF) b) Esquemas y gráficos (JPG)	30% en Mes 2
Integrar una propuesta metodológica y el documento técnico final con retroalimentación con actores clave y expertos para presentar las conclusiones y recomendaciones al mismo.	Propuesta metodológica integrada para la validación y retroalimentación con actores clave. La metodología considere equidad de género y la participación de grupos de diferentes edades ¹⁰ .	10% en Mes 3
	Documento Técnico Final incluyendo la retroalimentación por actores clave (incluyendo representantes de los tres niveles de gobierno, de la academia, de la sociedad civil, pueblos indígenas y de ejidos y comunidades), que contenga al menos: 1. Índice 2. Antecedentes: con una descripción de la ENAREDD+ y de la IRE, sus principales consideraciones sociales y ambientales.	30% Mes 4

⁹ Esta actividad deberá considerar evaluaciones elaboradas para el Proyecto de Bosques y Cambio Climático, así como otros insumos desarrollados en el marco del donativo de preparación del FCPF, entre otros documentos proporcionados por la CONAFOR, mismos que serán suministrados a la compañía a la que se le adjudique el contrato.

¹⁰ Esta metodología deberá de considerar la elaboración de una propuesta de presupuesto de costos adicionales para su implementación

	<p>3. Justificación y Principios para la elaboración del documento.</p> <p>4. Marco Legal: con una reseña del régimen legislativo, regulatorio y político relevante para REDD+</p> <p>5. Posibles riesgos e impactos positivos y negativos</p> <p>6. Principios, Lineamientos y Procedimientos</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Ambientales b. Sociales c. Arreglos Institucionales d. Coordinación Regional e. Atención a Quejas <p>7. Anexos</p> <p>Es fundamental incluir una tabla de Excel que facilite la consulta del riesgo, áreas donde se pueda presentar dicho riesgo, población a la que puede afectar, etc., así como las intervenciones para prevenir, mitigar o compensar cada riesgo. Estas intervenciones deberán de ser en todo momento ejecutables e incluir una propuesta de presupuesto para su implementación. También deberá incluir la institución o el arreglo institucional necesario para aplicar la medida en caso de ser necesaria y en qué momento deberá aplicarse, considerando entre otras, las necesidades de capacitación, metodologías para el seguimiento, etc.</p> <p>Evidencias de las actividades de participación, retroalimentación y validación (por ejemplo, memorias de eventos, listas de asistencias, formatos de entrevistas)</p> <p>Formato del producto:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Documento en formato digital (WORD, EXCEL, PDF) b) Archivos de diseño en formato digital (ADOBE ILLUSTRADOR, IN DESING) c) Esquemas, gráficos y memoria fotográfica (JPG) d) En caso que se incluya análisis geo estadístico entregar en formato SHAPE FILE 	
--	--	--

NOTA: Todos los productos digitales o electrónicos deberán entregarse en formato electrónico por medio de correo electrónico y subido a servicios como Dropbox de ser necesario compartir archivos de gran tamaño.

3. REQUERIMIENTOS DE EXPERIENCIA Y CALIFICACIONES.

I) Perfil de la firma:

- Firma consultora deberá contar con un equipo multidisciplinario con el siguiente perfil:
 - o 5 años de experiencia comprobada en temas de bosques, cambio climático y REDD+ (comprobable con el CV de la empresa).
 - o 5 años de experiencia comprobada en materia de legislación nacional, en materia ambiental, forestal, agrícola y/o cambio climático (comprobable con el CV de la empresa).
 - o Habilidad demostrada para entrega de productos de acuerdo a los objetivos planeados, (comprobable con una carta de satisfacción de un cliente anterior derivada de un trabajo previo).

II) Perfil del consultor líder:

- Formación académica a nivel de maestría o doctorado en Antropología/Sociología, Desarrollo Forestal Comunitario, Ciencias Ambientales o afines
- 5 años de experiencia demostrada en gestión y/o coordinación de procesos vinculados a medio ambiente y desarrollo forestal comunitario (comprobable con el CV).
- 3 años de experiencia demostrada en actividades relacionadas con la implementación y reporte de las salvaguardas en el contexto de bosques, sector rural y/o cambio climático (comprobable con el CV).
- 3 años de experiencia demostrada en el desarrollo e implementación de políticas de cambio climático o medio ambiente (comprobable con el CV).

III) Del equipo de trabajo:

- Al menos 3 personas con grados de estudios avanzados en disciplinas relacionadas con ciencias sociales o antropológicas, derecho, ciencias ambientales o forestales, desarrollo comunitario, o en el campo de políticas públicas relacionadas con el sector forestal (comprobable con el CV de los profesionistas).

4. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS.

Los candidatos serán evaluados basados en el siguiente criterio:

Propuesta técnicamente habilitada de menor precio: Se adjudicará el contrato aquel candidato que habiendo aprobado la fase técnica cotice el menor precio.

Criterios de evaluación		¿Cumple con el requisito?
De la empresa		
1	La empresa oferente cuenta con 5 años de experiencia comprobada en temas de bosques, cambio climático y REDD+ (comprobable con el CV de la empresa)	Sí/No
2	La empresa oferente cuenta con 5 años de experiencia comprobada en materia de legislación nacional, en materia ambiental, forestal, agrícola y/o cambio climático (comprobable con el CV de la empresa).	Sí/No
3	La empresa demuestra habilidad para entrega de productos de acuerdo a los objetivos planeados, (comprobable con una carta de satisfacción de un cliente anterior derivada de un trabajo previo).	Sí/No
Del consultor líder		
4	Cuenta con formación académica a nivel de maestría o doctorado en Antropología/Sociología, Desarrollo Forestal Comunitario, Ciencias Ambientales o afines	Sí/No
5	Cuenta con 5 años de experiencia demostrada en gestión y/o coordinación de procesos vinculados a medio ambiente y desarrollo forestal comunitario (comprobable con el CV).	Sí/No
6	Cuenta con 3 años de experiencia demostrada en actividades relacionadas con la implementación y reporte de las salvaguardas en el contexto de bosques, sector rural y/o cambio climático (comprobable con el CV).	Sí/No
7	Cuenta con 3 años de experiencia demostrada en el desarrollo e implementación de políticas de cambio climático o medio ambiente (comprobable con el CV).	Sí/No
Del equipo de trabajo		
8	Está integrado por al menos 3 personas con grados de estudios avanzados en disciplinas relacionadas con ciencias sociales o antropológicas, derecho, ciencias ambientales o forestales, desarrollo comunitario, o en el campo de políticas públicas relacionadas con el sector forestal (comprobable con el CV de los profesionistas).	Sí/No

Desglose de oferta económica.

Favor de utilizar el siguiente formato, para desglosar el precio de sus servicios o entregables.
Deberán incluirse los impuestos correspondientes.

Lista de Precios

Descripción de la actividad	Precio Unitario	Unidad de Medida	Cantidad	Costo Total	Descripción / Justificación
	Tarifa consultor por día	(Día)	Días totales de la consultoría	Precio Unitario x Cantidad	
1 Honorarios. (Favor de incluir el desglose por tipo de consultor)					
Consultor A					
Consultor B					
Consultor C					
	Viáticos por día	(Día)	Días totales de viaje	Costo total del viaje	
2 Viáticos					
Destino 1					
Destino 2					
	Costo del pasaje	(Traslado viaje redondo)	Número de traslados	Costo total de los pasajes a cada destino	
3 Pasajes					
Destino 1					
Destino 2					
Gastos					
4 administrativos					

Nombre: *[indicar nombre completo de la persona que firma la oferta]*

Firma: *[firma del participante]*

El día *[indicar día]* del mes *[indicar el mes]* de *[indicar el año]*. *[Indicar fecha de firma de la propuesta]*

Términos y Condiciones Generales

1. ACEPTACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta Orden de Compra sólo podrá ser aceptada una vez que el Proveedor haya firmado y devuelto una copia como acuse de recibo, o tras la entrega oportuna de las mercancías de conformidad con los términos de esta Orden de Compra, según se especifica aquí. La aceptación de esta Orden de Compra constituirá un contrato entre las Partes en virtud del cual los derechos y obligaciones de las Partes se regirán exclusivamente por los términos y condiciones de la presente Orden de Compra, incluyendo las presentes Condiciones Generales. Ninguna cláusula adicional o incompatible que propusiere el Proveedor obligará al PNUD, salvo que dé su acuerdo por escrito un funcionario debidamente autorizado del PNUD.

2. PAGO

- 2.1 El PNUD deberá, en cumplimiento de las condiciones de entrega y salvo disposición en contra en la presente Orden de Compra, efectuar el pago en los 30 días siguientes a la recepción de la factura del Proveedor por los bienes y copias de los documentos de embarque especificados en la presente Orden de Compra.
- 2.2 El pago de la factura mencionada supra reflejará cualquier descuento indicado en las condiciones de pago de la presente Orden de Compra, siempre y cuando el pago se efectúe en el plazo estipulado en dichas condiciones.
- 2.3 Salvo que fuera autorizado por el PNUD, el Proveedor deberá presentar una factura en relación con la presente Orden de Compra y en dicha factura se consignará el número de identificación de la citada Orden.
- 2.4 Los precios indicados en esta Orden de Compra no podrán aumentarse, salvo acuerdo expreso y por escrito del PNUD.

3 EXENCION TRIBUTARIA

- 3.1 El Artículo 7 de la Convención sobre Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas dispone, entre otras cosas, que las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios, quedarán exentas del pago de todo tipo de impuestos directos, salvo las tasas por servicios públicos; además, se exime a las Naciones Unidas de pagar derechos aduaneros e impuestos similares en relación con los artículos importados o exportados de uso oficial. Si alguna autoridad gubernamental se negase a reconocer la exención impositiva de las Naciones Unidas en relación con dichos impuestos, derechos o gravámenes, el Proveedor consultará de inmediato al PNUD a fin de determinar un procedimiento que resulte aceptable para ambas partes.

3.2. De igual modo, el Proveedor autoriza al PNUD a deducir de la facturación del Proveedor cualquier monto en concepto de dichos impuestos, derechos o gravámenes, salvo que el Proveedor haya consultado al PNUD antes de abonarlos y que el PNUD, en cada caso, haya autorizado específicamente al Proveedor el pago de los impuestos, derechos o gravámenes en cuestión, bajo protesta. En este caso, el Proveedor entregará al PNUD los comprobantes por escrito de que el pago de los impuestos, derechos o gravámenes se haya realizado y haya sido debidamente autorizado.

4 RIESGO DE PÉRDIDA

El riesgo de pérdida, daño o destrucción de los bienes se regirá de conformidad con Incoterms 2010, a menos que haya sido acordado lo contrario por las Partes en la parte frontal de esta Orden de Compra.

5. LICENCIAS DE EXPORTACIÓN

Con independencia del Incoterm 2010 que se utilice en esta Orden de Compra, el Proveedor obtendrá todas las licencias de exportación que requieran los bienes.

6. BUEN ESTADO DE LOS BIENES Y SU EMBALAJE

El Proveedor garantizará que los bienes, incluido su embalaje, cumplen con las especificaciones establecidas en la presente Orden de Compra y que aptos para los fines a que suelen destinarse dichos bienes y para los fines que el PNUD comunicó expresamente al Proveedor, y que están libres de defectos de materiales y fabricación. El Proveedor garantizará también que las mercancías estén envasadas o embaladas adecuadamente para proteger los bienes.

7. INSPECCIÓN

7.1 El PNUD dispondrá de un plazo razonable después de la entrega de la mercancía para inspeccionarla y rechazar y rehusar su aceptación si no cumplen con lo indicado en la presente Orden de Compra, el pago de los bienes de conformidad con la presente Orden de Compra no se considerará una aceptación de la mercancía.

7.2 La inspección anterior al embarque no exonerará al Proveedor de ninguna de sus obligaciones contractuales.

8. VIOLACIÓN DE DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

El Proveedor garantiza que el uso o suministro por el PNUD de la mercancía vendida en virtud de la presente orden de compra no viola ninguna patente, diseño, nombre comercial o marca registrada. Además, el Proveedor, de conformidad con esta garantía, indemnizará, defenderá y mantendrá al PNUD y a las Naciones Unidas a salvo de cualquier acción o reclamación interpuesta contra el PNUD o las Naciones Unidas relativa a una supuesta infracción de patente, diseño, nombre comercial o marca en relación con los productos vendidos bajo esta Orden de Compra.

9. DERECHOS DEL PNUD

En caso de incumplimiento por parte del proveedor de sus obligaciones en virtud de los términos y condiciones de esta Orden de Compra, incluyendo pero no limitado a la imposibilidad de obtener las licencias de exportación necesarias o de hacer entrega de todo o parte de los bienes en la fecha o fechas de entrega acordada, el PNUD podrá, después de dar al Proveedor un aviso razonable para que cumpla su obligación y sin perjuicio de cualesquiera otros derechos o recursos, ejercer uno o más de los siguientes derechos:

- 9.1 Adquirir la totalidad o parte de los productos de otros proveedores, en cuyo caso el PNUD podrá exigir al proveedor la responsabilidad por cualquier aumento de los costos en que hubiese incurrido.
- 9.2 Negarse a aceptar la entrega de todos o parte de los bienes.
- 9.3 Rescindir la presente Orden de Compra sin responsabilidad alguna por los gastos de rescisión u otra responsabilidad de cualquier tipo del PNUD.

10. RETRASO EN LA ENTREGA

Sin perjuicio de cualesquiera otros derechos u obligaciones de las partes que constan en el presente, si el Proveedor no pudiera entregar los bienes en la(s) fecha(s) de entrega(s) prevista(s) en esta Orden de Compra, el Proveedor, (i) consultará inmediatamente al PNUD para establecer los medios más rápidos para suministrar la mercancía, y (ii) utilizará un medio rápido de entrega, a su costa (a menos que el retraso se deba a un caso de fuerza mayor), si así lo solicita razonablemente el PNUD.

11. CESION Y QUIEBRA

- 11.1 El Proveedor no podrá, excepto después de haber obtenido el consentimiento por escrito del PNUD, ceder, transferir, dar en prenda o disponer de otro modo de la presente Orden de Compra, o parte de ella, o cualquiera de los derechos u obligaciones del Proveedor en virtud de la presente Orden de Compra.
- 11.2 Si el Proveedor cayera en insolvencia o perdiera el control de la empresa por causa de insolvencia, el PNUD podrá, sin perjuicio de cualesquiera otros derechos o recursos, rescindir inmediatamente la presente Orden de Compra emplazando al Proveedor mediante aviso escrito de terminación.

12. UTILIZACIÓN DEL NOMBRE O, EMBLEMA DEL PNUD O DE LAS NACIONES UNIDAS

El Contratista no utilizará en modo alguno el nombre, el emblema o el sello oficial del PNUD o de las Naciones Unidas con ninguna finalidad.

13. PROHIBICIÓN DE PUBLICIDAD

El Proveedor no anunciará ni hará público el hecho de que es un proveedor del PNUD, sin contar antes con la autorización específica del PNUD en cada caso.

14. TRABAJO INFANTIL

El Proveedor declara y garantiza que ni él mismo ni ninguno de sus filiales realiza prácticas que violen los derechos establecidos en la Convención sobre los Derechos del Niño, en particular el Artículo 32 de la misma que, entre otras cosas, requiere que se proteja a los menores del desempeño de trabajos peligrosos que entorpezcan su educación o sean nocivos para su salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.

Cualquier violación de esta declaración y estas garantías autorizará al PNUD a rescindir la presente Orden de Compra de inmediato, mediante la debida notificación al proveedor y sin responsabilidad alguna para el PNUD por costos de rescisión u otro tipo de responsabilidad.

15. MINAS

El Proveedor declara y garantiza que ni él mismo ni ninguna de sus filiales se encuentran activa y directamente comprometidos en actividades de patente, desarrollo, ensamblado, producción, comercialización o fabricación de minas, o en actividades conexas relacionadas con los componentes utilizados en la fabricación de minas. El término “minas” se refiere a aquellos dispositivos definidos en el Artículo 2, Párrafos 1, 4 y 5 del Protocolo II anexo a la Convención de 1980 sobre Armas Convencionales Excesivamente Nocivas o de Efectos Indiscriminados.

Cualquier violación de esta declaración o garantías autorizará al PNUD a rescindir el presente Contrato en forma inmediata, mediante la debida notificación al Proveedor, sin que esto implique responsabilidad alguna por los gastos de rescisión o cualquier otra responsabilidad para el PNUD.

16.0 RESOLUCION DE CONFLICTOS

16.1 Resolución de mutuo acuerdo : Las Partes realizarán todos los esfuerzos posibles para resolver de mutuo acuerdo cualquier conflicto, controversia o reclamo que surgiese en relación con la presente Orden de Compra o con algún incumplimiento, rescisión o invalidez relacionados con éste. En caso de que las Partes desearan buscar una solución de mutuo acuerdo mediante un proceso de conciliación, éste tendrá lugar con arreglo a las Reglas de Conciliación de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI) vigentes en ese momento, o con arreglo a cualquier otro procedimiento que puedan acordar las Partes.

16.2 Arbitraje: Si el conflicto, controversia o reclamo que pudiera surgir entre las Partes en relación con esta Orden de Compra, o con su incumplimiento, rescisión o invalidez no, se resolviera de mutuo acuerdo con arreglo a lo estipulado en el Artículo 16.1 supra dentro de los sesenta (60) días a partir de la recepción por una de las Partes de la solicitud de resolución de mutuo acuerdo de la otra Parte , dicha disputa, controversia o reclamo

podrá ser sometida por cualquiera de las Partes a un proceso de arbitraje según el Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI vigente en ese momento, incluidas sus disposiciones sobre las leyes aplicables. El tribunal arbitral no tendrá autoridad para imponer sanciones punitivas. Las Partes estarán vinculadas por el fallo del tribunal arbitral resultante del citado proceso de arbitraje, a modo de resolución final de toda controversia, reclamo o disputa.

17. PRIVILEGIOS E INMUNIDADES

Nada de lo estipulado en estos Términos y Condiciones Generales o en esta Orden de Compra se considerará como renuncia a los privilegios e inmunidades de las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios.

18. EXPLOTACIÓN SEXUAL

18.1 El Contratista deberá tomar todas las medidas necesarias para impedir la explotación o el abuso sexual de cualquier persona por parte del Contratista, de sus empleados o de cualquier otra persona que pueda ser contratada por el Contratista para prestar cualquier servicio en virtud del presente Contrato. Para estos efectos, todo intercambio sexual con cualquier persona menor de dieciocho años, con independencia de cualesquiera leyes relativas al consentimiento, constituirá un caso de explotación y abuso sexual de dicha persona. Además, el Contratista se abstendrá, y tomará todas las medidas adecuadas para prohibir que lo hagan sus empleados u otras personas contratadas por él, intercambien dinero, bienes, servicios, ofertas de empleo u otros artículos de valor por favores o actividades sexuales, o entablar relaciones sexuales que constituyan una explotación o degradación de cualquier persona. El Contratista reconoce y acuerda que estas disposiciones del presente Contrato constituyen una condición esencial del mismo, y que cualquier incumplimiento de esta representación y garantía autorizará al PNUD a rescindir el Contrato de inmediato mediante notificación al Contratista, sin obligación alguna relativa a gastos de rescisión o responsabilidad de ningún otro tipo.

18.2 El PNUD no aplicará la norma que antecede relativa a la edad en ningún caso en que el personal del Contratista o cualquier otra persona contratada por éste para prestar cualquier servicio en virtud del presente Contrato esté casado(a) con la persona menor de dieciocho años con quien haya mantenido dicho intercambio sexual y cuyo matrimonio sea reconocido como válido ante la ley del país de ciudadanía de las personas involucradas contratadas por el Contratista o de cualquier otra persona que pueda contratar el Contratista para realizar alguno de los servicios que incluye este Contrato.

19. LOS FUNCIONARIOS NO SE BENEFICIARÁN

El Contratista garantizará que ningún funcionario del PNUD o de las Naciones Unidas haya recibido o vaya a recibir beneficio alguno, directo o indirecto, como resultado del presente Contrato o de su adjudicación. El Contratista tendrá presente que la violación de esta disposición constituye un incumplimiento de una cláusula esencial del presente Contrato.

20. FACULTAD PARA INTRODUCIR MODIFICACIONES

Con arreglo al Reglamento Financiero y a las normas del PNUD, únicamente el Funcionario Autorizado del PNUD posee la autoridad para aceptar en nombre del PNUD cualquier modificación o cambio del presente Contrato, o renunciar a cualquiera de sus disposiciones o a cualquier relación contractual adicional de cualquier tipo con el Contratista. Del mismo modo, ninguna modificación o cambio introducidos en el presente Contrato tendrá validez y será aplicable contra el PNUD, a menos que se incluya en una enmienda al presente Contrato debidamente firmada por el Funcionario Autorizado del PNUD y por el Contratista.